



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

Página 1

Sincelejo, seis (6) de noviembre de dos mil trece (2013)

Medio de control : Nulidad y restablecimiento del derecho
Radicación : Proceso No. 70001-33-33-007-2013-00069-00
Demandante : Rafaela de Jesús Aguas Jaraba
Demandado : Colpensiones

1. ANTECEDENTES

De conformidad con el informe secretarial que antecede, se observa que procede fijar fecha para la celebración de la audiencia inicial.

2. CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

2.1 CON RELACIÓN A LA FECHA DE AUDIENCIA INICIAL

Revisado el expediente se observa que las notificaciones ordenadas en el auto del 5 de junio de 2013, se surtieron de la siguiente manera:

- El 6 de junio de 2013 se notificó por medio de estado electrónico al demandante (f.44).
- El 25 de julio de 2013 se notificó personalmente (buzón electrónico) al Agente del Ministerio Público, a las demandadas y a la Agencia de Defensa Jurídica del Estado (f.47 - 48)

Al haberse surtido la última notificación el 25 de julio de 2013, se tiene que el término de 25 días de que trata el art. 199 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo venció el 2 de septiembre de 2013 y los 30 días de traslado de la demanda concedidos en el auto admisorio corrieron hasta el 15 de octubre de 2013. Los 10 días para la reforma de la demanda vencieron el 29 de octubre de 2013.

Al estar vencido el término del traslado de la demanda, se procederá a fijar día once (11) de diciembre de 2013 a las diez de la mañana (10:00 a.m.) como fecha y hora para la celebración de la Audiencia Inicial dentro del presente proceso.

2.2. RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA

Se reconoce personería al doctor LUIS EDUARDO DE LA OSSA ADUEN, identificado con la C.C. No. 78.750.963 expedida en Montería y portador de la T.P. No. 149545 del Consejo Superior de la Judicatura, para actuar como apoderado de la parte demandada en el presente proceso bajo los términos y para los efectos del poder que reposa a folio 53 del expediente.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

Página 2

3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto, se resuelve:

PRIMERO :Se fija el día once (11) de diciembre de dos mil trece (2013) a las diez de la mañana (10:00 a.m.) para la celebración de audiencia inicial dentro del presente proceso.

SEGUNDO: Reconocer personería al doctor LUIS EDUARDO DE LA OSSA ADUEN, identificado con la C.C. No. 78.750.963 expedida en Montería y portador de la T.P. No. 149545 del Consejo Superior de la Judicatura, para actuar como apoderado de la parte demandada en el presente proceso bajo los términos y para los efectos del poder conferido-

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Original Firmado

LORENA MARGARITA ÁLVAREZ FONSECA
Juez

A